



## FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS

### DIRECCIÓN NACIONAL SIMIT

#### ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR

---

#### MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA

**OBJETO:** Prestar sus servicios profesionales de abogado para brindar asesoría jurídica en defensa judicial y extrajudicial a la Jefatura de Asuntos Jurídicos Públicos de la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit.

Bogotá, D. C. Enero de 2017

**“CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL”**

Cra. 7 No. 74-56 Piso 10– PBX: 57 (1) 5934020 Ext. 1001 – Fax: 57 (1) 5934027 – [fcm@fcm.org.co](mailto:fcm@fcm.org.co) [contacto@fcm.org.co](mailto:contacto@fcm.org.co) –  
[www.fcm.org.co](http://www.fcm.org.co) [www.simit.org.co](http://www.simit.org.co) – Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Simit



@Simit\_FCM



Federación Colombiana de Municipios

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Federación Colombiana de Municipios es una entidad de carácter privado, sin ánimo de lucro, de naturaleza asociativa y de carácter gremial, que se rige por el derecho privado, creada por consenso de los diferentes entes territoriales en ejercicio del derecho constitucional y organizado con base en la libertad de asociación prevista en el artículo 38 de la Constitución Política y que cumplen con los objetivos misionales, entre los que se puede señalar: la promoción, integración y articulación de acciones que apuntan al desarrollo y bienestar de los municipios en Colombia, teniendo como finalidad la defensa de sus intereses.

Por disposición del artículo 10 de la Ley 769 de 2002, “Código Nacional de Tránsito Terrestre”, se asignó a la Federación Colombiana de Municipios, una función pública consistente en implementar y mantener actualizado a nivel nacional un Sistema Integrado de Información sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito –Simit, función que se viene cumpliendo a través de la Dirección Nacional Simit, con el propósito de contribuir al mejoramiento de los ingresos de los municipios, y garantizar que no se efectúe ningún trámite de los que son competencia de los organismos de tránsito en donde se encuentre involucrado un infractor a la normas de tránsito, si este no se encuentra a paz y salvo.

Que el mencionado artículo 10 en concordancia con los artículos 11 y 160 de la Ley 769 de 2002, dispuso que la Federación Colombiana de Municipios como administrador legal del sistema, tiene derecho a percibir el diez por ciento (10%) sobre cada multa de tránsito efectivamente cancelada, que sea impuesta dentro del territorio nacional, sin que dicho valor pueda ser inferior a medio salario mínimo diario legal mensual vigente.

En virtud de ello, surge para las autoridades de tránsito territoriales la obligación legal no solo de reportar al Simit, toda la información relacionada con las multas y sanciones por infracciones a las normas de tránsito que se imponen al interior de cada jurisdicción, sino también la obligación legal de efectuar las transferencias del 10% sobre cada recaudo a la Federación Colombiana de Municipios por dicho concepto.

Pese a que la obligación de transferir los recursos en favor de la Federación, proviene de un mandato legal expreso, contenido en una norma de orden público y de obligatorio cumplimiento, como lo es el artículo 10 en concordancia con el artículo 160 de la Ley 769 de 2002, en la actualidad hay algunas autoridades de tránsito

---

### “CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL”

renuentes a efectuar dichas transferencias, razón por la cual le corresponde a esta entidad velar por que las mismas se hagan efectivas por parte de todas las entidades de tránsito.

En virtud de lo anterior, la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit ha definido diferentes estrategias y procedimientos tendientes a las recuperación de los recursos públicos asignados, no obstante y teniendo en cuenta que la Ley 769 de 2002 es fuente inmediata más no mediata de derechos, ha sido necesario que una se identifiquen las autoridades de tránsito que no han efectuado las transferencias de Ley, realice un análisis de fondo y detallado frente a cada situación particular para que conforme a las características de cada caso, pueda determinar la acción judicial o extrajudicial idónea a iniciar para recuperar los valores pendientes de transferir.

Así las cosas, y teniendo en cuenta que cada caso enfrenta un análisis individual, se requiere contar con un conocimiento especializado en defensa judicial a fin de que brinde recomendaciones y soluciones jurídicas que apoyen la definición de la estrategia jurídica a seguir en cada caso concreto, bajo argumentos claros, ciertos, específicos, pertinentes y suficientes que permitan recuperar las transferencias de Ley, ya sea en aquellos procesos que se encuentren en curso o en aquellas acciones que se adelanten en un futuro.

## 2. OBJETO A CONTRATAR. CLASIFICADOR UNSPSC

Prestar sus servicios profesionales de abogado para brindar asesoría jurídica en defensa judicial y extrajudicial a la Jefatura de Asuntos Jurídicos Públicos de la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit.

El objeto del presente proceso, está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios – UNSPSC así:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Productos
80121610	Servicios	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios legales	Servicios de derecho comercial	Servicios legales de cobro de deudas o cartera.

### “CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL”

### **3. ANALISIS DEL SECTOR. PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA. ALTERNATIVAS PARA SATISFACER LA NECESIDAD**

#### **3.1 PERSPECTIVA LEGAL:**

**Normativa aplicable a la Federación Colombiana de Municipios:** Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 489 de 1998, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y el Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015.

**Normativa aplicable al sector al que pertenece el contratista:** Ley 1123 de 2007 “Por la cual se establece el Código Disciplinario del Abogado”, Ley 1474 de 2011.

**Normativa aplicable al contrato.** Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y las normas civiles y comerciales pertinentes.

#### **3.2 PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA:**

Para desarrollar los mecanismos de defensa tanto en el sector privado como público, se requiere contar con conocimientos específicos que permitan asesorar y apoyar la defensa desde el interior de las entidades de forma asertiva y eficaz, labor que viene siendo desarrollada por profesionales del Derecho quienes cuentan con la formación académica para realizar análisis y estructurar estrategias jurídicas conforme a la legislación aplicable para cada país.

Las universidades, hoy por hoy, ofrecen programas de especializaciones en distintas ramas del Derecho, con el fin de buscar que el profesional perfeccione sus conocimientos en un área determinada y le permitan desenvolverse con mayor conocimiento y garantizar la eficiente y eficaz prestación de su servicio, por ello en el mercado se encuentra especializaciones y maestrías en Derecho laboral, Internacional, Penal, Privado, Procesal, Público, Administrativo, y Constitucional entre otros.

La defensa judicial como política de Estado y como parte de la modernización y fortalecimiento institucional del país, reviste gran importancia al interior de las entidades que conforman la administración pública, y la Federación Colombiana de Municipios como ejecutor de una función pública como el Simit, debe propender por

---

#### **“CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL”**

desarrollar mecanismos idóneos de defensa y actuaciones jurídicas para defender sus intereses de manera eficiente y eficaz.

Conforme la necesidad de la entidad, es indispensable contar con el apoyo de un profesional en derecho con el conocimiento y amplia experiencia en defensa jurídica en el sector público, con el fin de que brinde asesoría, recomendaciones y soluciones jurídicas que apoyen la definición de la estrategia jurídica a seguir en cada caso concreto en los temas propios de la función pública asignada a la Federación Colombiana de Municipios.

Tradicionalmente, los profesionales del derecho ejercen su profesión de forma independiente o través de equipos de profesionales con sólidos conocimientos jurídicos en diversas áreas del derecho, no obstante la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit, para satisfacer su necesidad, considera que lo más conveniente es contratar los servicios profesionales de una persona natural que cumpla con las obligaciones establecidas por la entidad de manera directa, y en forma permanente.

La oportunidad de la contratación del profesional de derecho con el perfil requerido, garantizará a la Federación Colombiana de Municipios la adecuada defensa jurídica y apoyo en la estrategia jurídica a seguir en cada caso concreto, bajo argumentos claros, ciertos, específicos, pertinentes y suficientes que permitan recuperar las transferencias de Ley, ya sea en aquellos procesos que se encuentren en curso o en aquellas acciones que se adelanten en un futuro.

### **3.3 PERSPECTIVA FINANCIERA:**

Desde el punto de vista financiero, en razón a la naturaleza del contrato y a la forma de pago que será pactada, pago contra entrega del servicio contratado, se observa que tal información no es determinante para establecer las condiciones del contrato.

### **3.4 ANÁLISIS DEL RIESGO:**

Frente a este punto debe remitirse al análisis efectuado en el anexo N° 1 “*Matriz de Riesgo*”.

---

## **“CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL”**

#### 4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA. SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, señala que la escogencia de la oferta más favorable para la entidad, se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de; licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, mínima cuantía y contratación directa.

En el numeral 1 del citado artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se establece que por regla general la escogencia del contratista, se efectuará a través de licitación pública, con las excepciones que señalan en los numerales 2, 3 y 4, es decir, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

En el literal “h” del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 señala como causal de contratación directa:

*“h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;”*

En el mismo sentido el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 señala:

**“Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.** Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

*Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.*

*La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.”*

---

#### “CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL”

Que el objeto del proceso de contratación es:

*“Prestar sus servicios profesionales de abogado para brindar asesoría jurídica en defensa judicial y extrajudicial a la Jefatura de Asuntos Jurídicos Públicos de la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit”.*

Atendiendo a que el objeto a contratar es el servicio profesional de abogado para apoyar las actividades de defensa judicial y extrajudicial a la Jefatura de Asuntos Jurídicos Públicos de la Dirección Nacional Simit – Federación Colombiana de Municipios, de naturaleza intelectual diferente a la consultoría, la modalidad de contratación aplicable es la contratación directa de que trata el literal “h” numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Igualmente, el marco legal del presente contrato está conformado por la Constitución Política y las demás disposiciones civiles y comerciales que le sean aplicables.

#### **5. CONTRATISTA. IDONEIDAD. FORMACIÓN PROFESIONAL Y EXPERIENCIA. VENTAJAS QUE REPRESENTA PARA LA FEDERACIÓN CELEBRAR EL CONTRATO CON ESTE CONTRATISTA.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, en los procesos de contratación directa, no es necesaria la inscripción de los contratistas en el Registro Único de Proponentes.

Sin embargo, para efectos de esta contratación, la entidad verificará las condiciones del contratista a través de los siguientes documentos, que deberán ser aportados junto con la propuesta.

1. Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
2. Copia del Registro Único Tributario –RUT, expedido por la DIAN, actualizado con las nuevas actividades económicas.
3. Constancia de afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensión.
4. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de Abogados, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, reciente.

**“CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL”**

Cra. 7 No. 74-56 Piso 10– PBX: 57 (1) 5934020 Ext. 1001 – Fax: 57 (1) 5934027 – fcm@fcm.org.co contacto@fcm.org.co –  
www.fcm.org.co www.simit.org.co – Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Simit



@Simit\_FCM



Federación Colombiana de Municipios

5. Constancia de afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión).
6. Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, vigente.
7. Certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la Nación, vigente.
8. Certificado de antecedentes, expedido por la Policía Nacional de Colombia.
9. Hoja de vida de la función pública para personas naturales debidamente diligenciada.
10. Copia de la Tarjeta Profesional de Abogado.
11. Copia del diploma y/o acta de grado pregrado y postgrado.
12. Certificaciones de experiencia que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos por la entidad.

Para efectos de la presente contratación, la Federación Colombiana de Municipios solicitó al exmagistrado Alfonso María Vargas Rincón, abogado, allegar propuesta.

Conforme lo anterior, la entidad recibió propuesta del exmagistrado Alfonso María Vargas Rincón, en la que indicó la disposición de prestar sus servicios jurídicos en atención al conocimiento y formación profesional en materia de derecho público, con énfasis en función pública y atención a procesos contenciosos administrativos.

El doctor Alfonso María Vargas Rincón es abogado de la Universidad Católica de Colombia, Especialista en Ciencias Tributarias de la Universidad Central, con amplia experiencia como docente en diferentes universidades del país, conferencista y en diversos cargos en el Consejo de Estado y Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

El doctor Alfonso María Vargas Rincón, cuenta con treinta y seis (36) años de experiencia profesional; desempeñándose y prestando sus servicios profesionales de abogado en el Tribunal Administrativo de Cundinamarca en los cargos de Secretario en la Sección de Impuestos, Auxiliar de Magistrado y Oficial Mayor, y en

## “CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL”

Cra. 7 No. 74-56 Piso 10– PBX: 57 (1) 5934020 Ext. 1001 – Fax: 57 (1) 5934027 – fcm@fcm.org.co contacto@fcm.org.co –  
www.fcm.org.co www.simit.org.co – Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Simit



@Simit\_FCM



Federación Colombiana de Municipios



el Consejo de Estado como auxiliar judicial, abogado auxiliar, de presidencia y asistente en la Sección Segunda, secretario de presidencia, sustanciador judicial, y Consejero de Estado y presidente de la misma entidad; tal y como consta en su hoja de vida y certificaciones que así lo confirman.

Por lo anterior y una vez analizada la experiencia del doctor y exmagistrado Alfonso María Vargas Rincón, la entidad determinó que es la persona idónea para prestar sus servicios profesionales de abogado para apoyar las actividades de defensa judicial y extrajudicial a la Jefatura de Asuntos Jurídicos Públicos de la Dirección Nacional Simit – Federación Colombiana de Municipios, en atención a su amplia experiencia y gran trayectoria relacionada con el objeto del contrato.

## 6. ANÁLISIS DEL SECTOR

### 6.1 BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN:

Se realizó búsqueda de procesos de contratación con objetos similares en la página <http://www.colombiacompra.gov.co/>, encontrando variedad de entidades que han abordado procesos con características similares.

Así mismo, del análisis efectuado por Colombia Compra Eficiente se evidenció que los procesos de contratación adelantados por las Entidades Estatales para adquirir los servicios profesionales de abogado para temas de defensa jurídica, fueron adelantados por la modalidad de contratación directa.

A continuación, se relacionan algunos de los procesos encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente así:

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-12-4557843>

#### Detalle del Proceso Número prestación de servicios profesionales 001 de 2016

SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MÁLAGA

##### Información General del Proceso

Tipo de Proceso      Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)

### “CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL”

Cra. 7 No. 74-56 Piso 10– PBX: 57 (1) 5934020 Ext. 1001 – Fax: 57 (1) 5934027 – [fcm@fcm.org.co](mailto:fcm@fcm.org.co) [contacto@fcm.org.co](mailto:contacto@fcm.org.co) –  
[www.fcm.org.co](http://www.fcm.org.co) [www.simit.org.co](http://www.simit.org.co) – Bogotá D.C. Colombia - Suramérica




Simit



@Simit\_FCM



Federación Colombiana de Municipios

Estado del Proceso	Liquidado
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Familia	[8012] Servicios legales
Clase	[801215] Servicios de derecho penal
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	
Cuantía a Contratar	\$ 96,000,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

#### Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	16 ¿ 00001 DE 02 DE ENERO DE 2016	\$ 96,000,000

#### Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	<b>Santander</b> : Málaga
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	<b>Santander</b> : Málaga
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Calle 12 # 8 51 Piso 2°, Oficina de Contratación, Palacio Municipal de Málaga Santander
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	<b>Santander</b> : Málaga
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Calle 12 # 8 51 Piso 2°, Oficina de Contratación, Palacio Municipal de Málaga Santander.

## “CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL”

Cra. 7 No. 74-56 Piso 10- PBX: 57 (1) 5934020 Ext. 1001 – Fax: 57 (1) 5934027 – fcm@fcm.org.co contacto@fcm.org.co – www.fcm.org.co www.simit.org.co – Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Simit



@Simit\_FCM



Federación Colombiana de Municipios

Datos de Contacto del Proceso	
Correo Electrónico	<a href="mailto:contratacion@malaga-santander.gov.co">contratacion@malaga-santander.gov.co</a>
Información de los Contratos Asociados al Proceso	
Número del Contrato	001 DEL 2016
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA DEFENSA JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA SANTANDER EN LOS PROCESOS JUDICIALES EN LOS QUE LA ENTIDAD TERRITORIAL ACTÚE COMO DEMANDANTE O DEMANDADA Y EL APOYO JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO EN LOS PROCESOS QUE SE RECIBAN DURANTE EL TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LOS DEMÁS QUE DEBA ATENDER DENTRO DEL OBJETO CONTRACTUAL.
Cuantía Definitiva del Contrato	\$96,000,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	JUAN ANDRÉS SUAREZ GUTIÉRREZ
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. C.C. No. 88.222.367 expedida en Cúcuta
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	<b>Colombia</b> : Santander
Dirección Física del Contratista	Calle 12 # 8-51 Plaza Institucional
Nombre del Representante Legal del Contratista	JUAN ANDRÉS SUAREZ GUTIÉRREZ
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. C.C. No. 88.222.367 expedida en Cúcuta
Valor Contrato Interventoría Externa	\$.00
Fecha de Firma del Contrato	02 de enero de 2016
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	02 de enero de 2016
Plazo de Ejecución del Contrato	11 Meses
Fecha de Terminación del Contrato	27 de diciembre de 2016

## “CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL”

Cra. 7 No. 74-56 Piso 10– PBX: 57 (1) 5934020 Ext. 1001 – Fax: 57 (1) 5934027 – [fcm@fcm.org.co](mailto:fcm@fcm.org.co) [contacto@fcm.org.co](mailto:contacto@fcm.org.co) – [www.fcm.org.co](http://www.fcm.org.co) [www.simit.org.co](http://www.simit.org.co) – Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Simit



@Simit\_FCM



Federación Colombiana de Municipios



Fecha de Liquidación del Contrato	27 de diciembre de 2016
Destinación del Gasto	No Aplica

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-12-4592839>

### Detalle del Proceso Número 088-2016

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO (ANDJE)

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Familia	[8011] Servicios de recursos humanos
Clase	[801116] Servicios de personal temporal
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	
Cuantía a Contratar	\$ 126,898,320
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

#### Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	11316	\$ 126,898,320

#### Ubicación Geográfica del Proceso

**“CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL”**

Cra. 7 No. 74-56 Piso 10– PBX: 57 (1) 5934020 Ext. 1001 – Fax: 57 (1) 5934027 – fcm@fcm.org.co contacto@fcm.org.co – www.fcm.org.co www.simit.org.co – Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Simit



@Simit\_FCM



Federación Colombiana de Municipios

Departamento y Municipio de Ejecución	<b>Bogotá D.C.</b>
Datos de Contacto del Proceso	
Correo Electrónico	<a href="mailto:contratacion@defensajuridica.gov.co">contratacion@defensajuridica.gov.co</a>
Información de los Contratos Asociados al Proceso	
Número del Contrato	088-2016
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	Prestar servicios profesionales de asesoría jurídica en los asuntos solicitados por la Dirección de Defensa Jurídica de la ANDJE, en especial, los relacionados con sus funciones de asistencia a los comités de conciliación y formular v de forma asertiva y eficaz en defensa de los intereses del Estado, en la intervenciones en los procesos en los que la ANDJE deba intervenir de conformidad con las competencias señaladas en el Decreto N°. 4085 de 2011, Código General del Proceso y Acuerdo No. 1 de 2013 del Consejo Directivo de la entidad.
Cuantía Definitiva del Contrato	\$126,898,320.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	CATALINA FRANCO GÓMEZ
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 29505884
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	<b>Colombia</b> : Bogotá D.C.
Dirección Física del Contratista	Carrera 19a No 86a-61 Apto 305
Nombre del Representante Legal del Contratista	CATALINA FRANCO GÓMEZ
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 29505884
Valor Contrato Interventoría Externa	\$.00
Fecha de Firma del Contrato	13 de enero de 2016
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	13 de enero de 2016
Plazo de Ejecución del Contrato	348 Días
Unidad/Subunidad ejecutora (SIIF)	12-10-00 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO

## “CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL”

Cra. 7 No. 74-56 Piso 10– PBX: 57 (1) 5934020 Ext. 1001 – Fax: 57 (1) 5934027 – [fcm@fcm.org.co](mailto:fcm@fcm.org.co) [contacto@fcm.org.co](mailto:contacto@fcm.org.co) – [www.fcm.org.co](http://www.fcm.org.co) [www.simit.org.co](http://www.simit.org.co) – Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Simit



@Simit\_FCM



Federación Colombiana de Municipios



Numero compromiso presupuestal	10116
Destinación del Gasto	Funcionamiento
Origen de los recursos	Presupuesto Nacional/Territorial

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-12-3402337>

### Detalle del Proceso Número CD-AMT-1772015

BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TUNJA

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Liquidado
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	
Cuantía a Contratar	\$ 42,188,040
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

#### Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	20150468	\$ 42,188,040

#### Ubicación Geográfica del Proceso

**“CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL”**

Cra. 7 No. 74-56 Piso 10– PBX: 57 (1) 5934020 Ext. 1001 – Fax: 57 (1) 5934027 – fcm@fcm.org.co contacto@fcm.org.co – www.fcm.org.co www.simit.org.co – Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Simit



@Simit\_FCM



Federación Colombiana de Municipios



Departamento y Municipio de Ejecución	<b>Boyacá</b> : Tunja
Datos de Contacto del Proceso	
Correo Electrónico	<a href="mailto:contratacion@tunja.gov.co">contratacion@tunja.gov.co</a>
Información de los Contratos Asociados al Proceso	
Número del Contrato	177 <a href="#">Ver Adiciones</a>
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN DE APOYO AL DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPAL EN EL COMPONENTE JURÍDICO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y APOYO EN PROCESOS JURÍDICO - ADMINISTRATIVOS, CIVILES Y PENALES DEL DESPACHO DE LA ALCALDÍA DE TUNJA CON EL FIN DE COADYUVAR EN LA DEFENSA JURÍDICA DEL MUNICIPIO Y EN TODO ASUNTO JURÍDICO QUE REQUIERA EL DESPACHO DEL SEÑOR ALCALDE
Cuantía Definitiva del Contrato	\$42,188,040.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	FLAVIO EFREN GRANADOS MORA
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 79480596
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	<b>Colombia</b> : Boyacá
Dirección Física del Contratista	CARRERA 1 F NO. 40-149 OFICINA 201-202
Nombre del Representante Legal del Contratista	FLAVIO EFREN GRANADOS MORA
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 79480596
Valor Contrato Interventoría Externa	\$.00
Fecha de Firma del Contrato	26 de enero de 2015
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	26 de enero de 2015
Plazo de Ejecución del Contrato	8 Meses

## “CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL”

Cra. 7 No. 74-56 Piso 10– PBX: 57 (1) 5934020 Ext. 1001 – Fax: 57 (1) 5934027 – [fcm@fcm.org.co](mailto:fcm@fcm.org.co) [contacto@fcm.org.co](mailto:contacto@fcm.org.co) – [www.fcm.org.co](http://www.fcm.org.co) [www.simit.org.co](http://www.simit.org.co) – Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Simit



@Simit\_FCM



Federación Colombiana de Municipios



Fecha de Terminación del Contrato	30 de noviembre de 2015
Fecha de Liquidación del Contrato	30 de noviembre de 2015
Destinación del Gasto	No Aplica

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-12-4575182>

### Detalle del Proceso Número 052-2016

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO (ANDJE)

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Familia	[8011] Servicios de recursos humanos
Clase	[801116] Servicios de personal temporal
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	
Cuantía a Contratar	\$ 90,934,258
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios
Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso	

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal

**“CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL”**

Cra. 7 No. 74-56 Piso 10- PBX: 57 (1) 5934020 Ext. 1001 – Fax: 57 (1) 5934027 – fcm@fcm.org.co contacto@fcm.org.co – www.fcm.org.co www.simit.org.co – Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Simit



@Simit\_FCM



Federación Colombiana de Municipios





CDP	3816	\$ 90,934,258
<b>Ubicación Geográfica del Proceso</b>		
Departamento y Municipio de Ejecución	<b>Bogotá D.C.</b>	
<b>Datos de Contacto del Proceso</b>		
Correo Electrónico	<a href="mailto:contratacion@defensajuridica.gov.co">contratacion@defensajuridica.gov.co</a>	
<b>Información de los Contratos Asociados al Proceso</b>		
Número del Contrato	052-2016	
Estado del Contrato	Celebrado	
Objeto del Contrato	Prestar los servicios profesionales a la Dirección de Defensa Jurídica para formular las estrategias de defensa jurídica eficaces en defensa de los intereses litigiosos de la Nación en las intervenciones procesales en las que la ANDJE deba intervenir de conformidad con las competencias señaladas en el Decreto N°. 4085 de 2011, Código General del Proceso y Acuerdo No. 1 de 2013 del Consejo Directivo de la entidad.	
Cuantía Definitiva del Contrato	\$90,934,258.00 Peso Colombiano	
Nombre o Razón Social del Contratista	JUAN PAULO SERRANO ROA	
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 1110482501	
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	<b>Colombia : Bogotá D.C.</b>	
Dirección Física del Contratista	Calle 106 No 69b-42	
Nombre del Representante Legal del Contratista	JUAN PAULO SERRANO ROA	
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 1110482501	
Valor Contrato Interventoría Externa	\$.00	
Fecha de Firma del Contrato	06 de enero de 2016	
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	06 de enero de 2016	
Plazo de Ejecución del Contrato	355 Días	

## “CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL”

Cra. 7 No. 74-56 Piso 10– PBX: 57 (1) 5934020 Ext. 1001 – Fax: 57 (1) 5934027 – [fcm@fcm.org.co](mailto:fcm@fcm.org.co) [contacto@fcm.org.co](mailto:contacto@fcm.org.co) – [www.fcm.org.co](http://www.fcm.org.co) [www.simit.org.co](http://www.simit.org.co) – Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Simit



@Simit\_FCM



Federación Colombiana de Municipios

Unidad/Subunidad ejecutora (SIIF)	12-10-00 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO
Numero compromiso presupuestal	6216
Destinación del Gasto	Funcionamiento
Origen de los recursos	Presupuesto Nacional/Territorial

A partir de la comparación de los procesos adelantados y publicados en el SECOP, por entidades públicas, que hace parte del presente documento, se tienen las siguientes conclusiones respecto de la forma como se adelantaron los procesos objeto de consulta:

## CONCLUSIONES

1. Las entidades contratantes suscriben contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a través de la modalidad de contratación directa con personas naturales, profesionales en derecho (abogados), con fundamento en el literal h, numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.
2. Se encontraron procesos de contratación donde el objeto se encuentra relacionado con la prestación de servicios profesionales de defensa jurídica y de apoyo en los procesos judiciales que deba intervenir de la entidad contratante.
3. Se evidenció que los contratos se celebraron teniendo en cuenta la formación académica y experiencia laboral para atender la necesidad de la entidad, lo que conlleva a que está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.
4. Para definir el monto total de la contratación se tuvieron en cuenta aspectos tales como: la experiencia profesional, los estudios especializados cursados, el plazo del contrato, la complejidad de los asuntos a tratar y los valores fijados en contratos con objeto similar.
5. Como contraprestación por la labor contratada y los servicios profesionales prestados se pagaron cuotas fijas mensuales vencidas y/o por los días de servicio que efectivamente haya prestado el contratista, por concepto de honorarios.

## “CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL”

Cra. 7 No. 74-56 Piso 10- PBX: 57 (1) 5934020 Ext. 1001 – Fax: 57 (1) 5934027 – fcm@fcm.org.co contacto@fcm.org.co –  
www.fcm.org.co www.simit.org.co – Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Simit



@Simit\_FCM



Federación Colombiana de Municipios

6. Los plazos en los procesos de contratación revisados se establecieron por la vigencia anual del contrato, es decir que no se solicitaron vigencias futuras.
7. En cuanto a garantías exigidas, las entidades contratantes solicitaron la constitución de la póliza de cumplimiento del contrato.
8. En atención al valor en los procesos consultados, se evidenció que el valor es resultado de la complejidad en las actividades a desempeñar y el plazo del contrato.

Finalmente, de la búsqueda efectuada en el SECOP, se evidencia que las entidades estatales contratan las asesorías jurídicas para apoyar a las entidades contratantes en sus estrategias jurídicas, a través de contratos de prestación de servicios profesionales, bajo la modalidad de contratación directa, así mismo el valor presupuestado por la entidad para el presente proceso es acorde a los presupuestos fijados por otras entidades públicas, conforme al objeto, obligaciones y experiencia, y la contraprestación del servicio es pagado de forma periódica mes vencido.

## 6.2 ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

Conforme la necesidad expuesta la Federación Colombiana de Municipios - Dirección Nacional Simit, requiere contratar los servicios profesionales de abogado para brindar asesoría jurídica en defensa judicial y extrajudicial a la Jefatura de Asuntos Jurídicos Públicos de la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit.

De la propuesta del doctor Alfonso María Vargas Rincón, se evidencia la amplia experiencia y conocimiento que tiene en el área de derecho público, toda vez que posee experiencia en procesos contenciosos administrativos por cuanto dicha experiencia ha sido adquirida en el Tribunal Administrativo de Cundinamarca y en el Consejo de Estado, este último máximo tribunal de lo Contencioso Administrativo y órgano consultivo del Gobierno y donde desempeñó diferentes cargos, a saber: auxiliar judicial, secretario de presidencia, abogado de presidencia y asistente en la sección segunda, sustanciador judicial, para posteriormente ser Consejero de Estado y Presidente del Consejo de Estado.

---

### “CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL”

A lo anterior se añade, que de acuerdo a la hoja de vida del Dr. Vargas se ha desempeñado como docente en las materias de Derecho Administrativo y Derecho Público en la Universidad Nacional de Colombia, Universidad Santo Tomás, Universidad Sergio Arboleda y Universidad Libre de Colombia, y conferencista en la Escuela Superior de Altos Estudios y en las entidades Grupo Ecomedios y Colombia Investiga.

Lo anterior permite concluir que el doctor y exmagistrado Alfonso María Vargas Rincón es la persona idónea para ejecutar el contrato que pretende suscribirse para apoyar las actividades en materia de defensa jurídica de la Jefatura de Asuntos Jurídicos Públicos de la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit, atendiendo a su amplia experiencia y gran trayectoria en los temas objeto del contrato.

### 6.3 IDENTIFICACIÓN DE LOS PROVEEDORES EN EL MERCADO

Se solicitó propuesta al doctor Alfonso María Vargas Rincón, a quien se identificó que puede prestar el servicio profesional y satisfacer la necesidad de la entidad; posteriormente se recibió su propuesta y se contactó para el análisis de la propuesta.

PROFESIONAL	DIRECCIÓN	TELÉFONO	EMAIL
Alfonso María Vargas Rincón	Conjunto "El Molino" casa 6 vereda Bojacá (Chía) Bogotá, Colombia	862 19 79 316 522 92 40	avargasrce@hotmail.com

### 6.4 ANÁLISIS DEL PRECIO DEL MERCADO

Teniendo en cuenta las condiciones definidas por la entidad para el contrato que se pretende suscribir, se solicitó al doctor ALFONSO MARÍA VARGAS RINCÓN posible interesado en prestar los servicios requeridos por la entidad, presentar oferta de prestación de servicios profesionales, sobre la cual se obtuvo la siguiente información:

En la propuesta inicialmente el doctor ALFONSO MARÍA VARGAS RINCÓN manifestó su disposición para prestar a la entidad sus servicios jurídicos, poniendo a disposición su conocimiento y formación profesional en el área de derecho público, con énfasis en función pública y atención a procesos contenciosos administrativos, sin señalar el valor por concepto de honorarios. No obstante y posteriormente, el

**“CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL”**

doctor Vargas, dando alcance a la propuesta de servicios presentada, manifestó que el valor de los honorarios, mensual por los servicios jurídicos ofrecidos será hasta por la suma de \$11.324.000.

En atención a lo anterior y al presupuesto contemplado por la entidad para el contrato de prestación de servicios, la entidad dará a conocer a través de aceptación de la oferta el valor del contrato que se pretende suscribir.

## **7. ANTECEDENTES. CONDICIONES CONTRATOS ANTERIORES**

La Federación Colombiana de Municipios –Dirección Nacional Simit, desde sus inicios ha contratado servicios profesionales en materia de asesoría para diversos temas, ello en atención a la función de carácter público que por disposición legal le fue asignada; por consiguiente, relacionamos algunos procesos de contratación realizados y las características en que se desarrollaron en vigencias recientes.

### **CONTRATO No. 01 DE 2015**

- **Modalidad de selección del contratista**

La Federación Colombiana de Municipios - Dirección Nacional Simit, en la vigencia 2015, celebros contrato No. 01 de 2015 – Prestación de servicios profesionales, proceso que se adelantó bajo la modalidad de contratación directa.

- **Objeto del contrato**

*“Prestar a la Federación Colombiana de Municipios -Dirección Nacional Simit, por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional, sus servicios profesionales de asesoría jurídica especializada en derecho administrativo y contratación estatal.”*

- **Cantidad del bien, obra o servicio**

Servicio profesional contratado por toda la vigencia anual, es decir doce (12) meses.

- **Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto**

Ninguna, ya que no se requirieron.

**“CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL”**

- **Condiciones de pago establecida en el contrato (valor del contrato y forma de pago)**

El contrato fue suscrito por un valor de “*CIENTO QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M.L. (\$115.200.000) incluido IVA, que serán pagados por la Federación Colombiana de Municipios al CONTRATISTA, en doce (12) cuotas iguales mes vencido, cada una por la suma de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M.L. (\$9.600.000) incluido IVA.*”

- **Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.**

El contrato en mención fue ejecutado por la entidad en la vigencia 2015, y el presupuesto fue cargo a los gastos de funcionamiento – honorarios, y no hubo lugar a vigencias futuras.

- **Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas**

En atención a la modalidad de selección (contratación directa), se seleccionó a una persona natural para suplir la necesidad de la entidad y cumplir con el objeto contractual.

- **Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones**

La entidad no aplicó ninguna sanción al contratista, en razón a que el objeto y las obligaciones pactadas en virtud contrato se cumplieron satisfactoriamente dentro del plazo establecido.

- **Garantías exigidas en los procesos de contratación y siniestros**

No se solicitaron.

## **CONTRATO No. 03 DE 2016**

- **Modalidad de selección del contratista**

La Federación Colombiana de Municipios - Dirección Nacional Simit, en la vigencia 2016, celebró contrato No. 03 de 2016 – Prestación de servicios profesionales, proceso que se adelantó bajo la modalidad de contratación directa.

**“CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL”**

- **Objeto del contrato**

*“Prestar a la Federación Colombiana de Municipios - Dirección Nacional Simit, por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional, sus servicios profesionales de abogada para asumir la representación judicial y extrajudicial de los procesos que le sean asignados, y brindar la asesoría jurídica en temas de defensa judicial, y los temas relacionados con la función pública contenida en el artículo 10 de la Ley 769 de 2002.”*

- **Cantidad del bien, obra o servicio**

Servicio profesional contratado por toda la vigencia anual, es decir doce (12) meses.

- **Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto**

Ninguna, ya que no se requirieron.

- **Condiciones de pago establecida en el contrato (valor del contrato y forma de pago)**

El contrato fue suscrito por un valor de *“CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M.L. (\$152.640.000) incluido IVA, que fueron pagados por la Federación Colombiana de Municipios a LA CONTRATISTA, en doce (12) cuotas iguales mes vencido, cada una por la suma de DOCE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M.L., (\$12.720.000) incluido IVA.”*

- **Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.**

El contrato en mención fue ejecutado por la entidad en la vigencia 2016, y el presupuesto fue cargo a los gastos de funcionamiento – honorarios, y no hubo lugar a vigencias futuras.

- **Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas**

---

**“CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL”**

Cra. 7 No. 74-56 Piso 10– PBX: 57 (1) 5934020 Ext. 1001 – Fax: 57 (1) 5934027 – fcm@fcm.org.co contacto@fcm.org.co –  
www.fcm.org.co www.simit.org.co – Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Simit



@Simit\_FCM



Federación Colombiana de Municipios

En atención a la modalidad de selección (contratación directa), se seleccionó a una persona natural para suplir la necesidad de la entidad y cumplir con el objeto contractual.

- **Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones**

La entidad no aplicó ninguna sanción al contratista, en razón a que el objeto y las obligaciones pactadas en virtud contrato se cumplieron satisfactoriamente dentro del plazo establecido.

- **Garantías exigidas en los procesos de contratación y siniestros**

No se solicitaron.

## **CONTRATO No. 02 DE 2016**

- **Modalidad de selección del contratista**

La Federación Colombiana de Municipios - Dirección Nacional Simit, en la vigencia 2016, celebró contrato No. 02 de 2016 – Prestación de servicios profesionales, proceso que se adelantó bajo la modalidad de contratación directa.

- **Objeto del contrato**

*“Prestar a la Federación Colombiana de Municipios - Dirección Nacional Simit, por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional, sus servicios profesionales de asesoría en temas presupuestales y estratégicos de la función pública asignada por el legislador a través del artículo 10 de la Ley 769 de 2002.”*

- **Cantidad del bien, obra o servicio**

Servicio profesional contratado por toda la vigencia anual, es decir doce (12) meses.

- **Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto**

Ninguna, ya que no se requirieron.

---

**“CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL”**



- **Condiciones de pago establecida en el contrato (valor del contrato y forma de pago)**

El contrato fue suscrito por un valor de “CIENTO QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M.L. (\$115.200.000) CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M.L., (\$152.640.000) incluido IVA, que serán pagados por la Federación Colombiana de Municipios a LA CONTRATISTA, en doce (12) cuotas iguales mes vencido, cada una por la suma de DOCE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M.L., (\$12.720.000) incluido IVA.”

- **Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.**

El contrato en mención fue ejecutado por la entidad en la vigencia 2016, y el presupuesto fue cargo a los gastos de funcionamiento – honorarios, y no hubo lugar a vigencias futuras.

- **Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas**

En atención a la modalidad de selección (contratación directa), se seleccionó a una persona natural para suplir la necesidad de la entidad y cumplir con el objeto contractual.

- **Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones**

La entidad no aplicó ninguna sanción al contratista, en razón a que el objeto y las obligaciones pactadas en virtud contrato se cumplieron satisfactoriamente dentro del plazo establecido.

- **Garantías exigidas en los procesos de contratación y siniestros**

No se solicitaron.

## CONCLUSIONES

1. En el pasado la Federación Colombiana de Municipios ha contratado los servicios profesionales de asesoría en diferentes campos del derecho y de presupuesto.

---

“CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL”

2. Como contraprestación por la labor contratada y los servicios profesionales prestados se pagaron cuotas fijas mensuales vencidas y/o por los días de servicio que efectivamente haya prestado el contratista, por concepto de honorarios.
3. Los plazos en los procesos de contratación revisados se establecieron por la vigencia anual del contrato, es decir que no se solicitaron vigencias futuras.
4. No se han solicitado garantías y no se han presentado incumplimientos que lleven a la declaración de un siniestro.

## **8. CONDICIONES DEL CONTRATO**

### **8.1 OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

#### **Obligaciones del Contratista**

En virtud del contrato que se suscriba, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- a. Prestar asesoría jurídica, de forma personal, virtual o telefónica requerida por la Jefatura de Asuntos Jurídicos Públicos de la Dirección Nacional Simit, en todo lo relacionado con las acciones judiciales y extrajudiciales que adelante la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit.
- b. Apoyar a la Jefatura de Asuntos Jurídicos Públicos de la Dirección Nacional Simit en la estrategia de defensa jurídica de los procesos judiciales y extrajudiciales, presentando recomendaciones y soluciones jurídicas, en relación con los procesos en los que es parte la Federación Colombiana de Municipios - Dirección Nacional Simit.
- c. Emitir los conceptos que le sean solicitados de forma verbal y/o escrita sobre los asuntos jurídicos relacionados con las funciones de la Jefatura de Asuntos Jurídicos Públicos – Dirección Nacional Simit, respecto de los cuales es necesario establecer una posición jurídica.

**“CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL”**

Cra. 7 No. 74-56 Piso 10– PBX: 57 (1) 5934020 Ext. 1001 – Fax: 57 (1) 5934027 – fcm@fcm.org.co contacto@fcm.org.co –  
www.fcm.org.co www.simit.org.co – Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Simit



@Simit\_FCM



Federación Colombiana de Municipios

- d. Asesorar jurídicamente en la solución de las distintas controversias, recursos y demás solicitudes que se presenten en relación con los acciones judiciales y extrajudiciales en los que es parte la Federación Colombiana de Municipios - Dirección Nacional Simit.
- e. Asistir a las reuniones y audiencias que la Jefatura de Asuntos Jurídicos Públicos de la Dirección Nacional Simit le solicite.
- f. Efectuar la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo dispuesto en el Decreto 723 de 2013, y demás disposiciones concordantes.
- g. Presentar mensualmente informes escritos sobre las actividades desarrolladas.
- h. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y entramamientos.
- i. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- j. Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de afiliación al sistema de seguridad social integral contenidas en La ley 100 de 1993 y demás disposiciones concordantes.
- k. Las demás que le sean asignadas, siempre y cuando tengan relación con el objeto contractual y las exigencias legales.

### **Obligaciones de la Federación**

1. Pagar a el contratista el valor convenido en las fechas y forma establecida.
2. Entregar oportunamente a el contratista los elementos, documentos, datos e informes necesarios para el eficiente y eficaz cumplimiento del objeto contractual.
3. Ejecutar en general las obligaciones que surjan de la naturaleza del contrato.
4. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
5. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato

**“CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL”**

Cra. 7 No. 74-56 Piso 10- PBX: 57 (1) 5934020 Ext. 1001 – Fax: 57 (1) 5934027 – fcm@fcm.org.co contacto@fcm.org.co –  
www.fcm.org.co www.simit.org.co – Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Simit



@Simit\_FCM



Federación Colombiana de Municipios

6. Exigir la calidad en los servicios prestados objeto del contrato.
7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y pago de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar.

## **8.2 PLAZO**

El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 29 de diciembre de 2017, contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre supervisor y contratista.

## **8.3 VALOR**

El presupuesto oficial estimado para el contrato a suscribir es la suma de CIENTO TREINTA MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M.L. (\$130.900.000), incluido IVA.

Para determinar el valor estimado del contrato se tuvo en cuenta las obligaciones que serán asumidas por el contratista en virtud del objeto del contrato, encaminadas al cumplimiento del mismo, tales como el trabajo a desarrollar, el grado de complejidad de los asuntos y temas que le serán consultados, el plazo de ejecución y la experiencia exigida con los que debe contar el profesional para satisfacer la necesidad de la Federación.

Adicionalmente el valor es consecuente con la experiencia, idoneidad, estudios y los conocimientos especializados del perfil profesional que se exige por la entidad, aplicable a temas de derecho administrativo y en materia de contratación estatal.

## **8.4 FORMA DE PAGO Y TIPO DE REMUNERACIÓN**

El tipo de remuneración que se considera adecuado para este tipo de contrato desde la eficacia, eficiencia y economía del proceso de contratación, es un valor fijo mensual por concepto de honorarios profesionales, hasta finalizar el plazo pactado, atendiendo a que la prestación de servicios de asesoría se prestará de forma permanente a la Jefatura de Asuntos Jurídicos Públicos de la Dirección Nacional Simit - Federación Colombiana de Municipios

La Federación pagará el valor total del contrato en once (11) cuotas iguales mes vencido. Por ello dentro de las obligaciones del contratista está la de presentar un

---

**“CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL”**

Cra. 7 No. 74-56 Piso 10- PBX: 57 (1) 5934020 Ext. 1001 – Fax: 57 (1) 5934027 – fcm@fcm.org.co contacto@fcm.org.co –  
www.fcm.org.co www.simit.org.co – Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Simit



@Simit\_FCM



Federación Colombiana de Municipios

informe mensual de actividades, que deberá ser verificado por el supervisor que sea designado por la entidad.

Este tipo de remuneración se encuentra acorde a las formas de pago que se han adoptado en contratos de esta misma naturaleza, no solo en la Federación Colombiana de Municipios, sino en otras entidades estatales, lo que indica que se encuentra dentro de las condiciones que permite el legislador y que se encuentran presentes en el sector.

Por ser un contrato de prestación de servicios profesionales que se ejecuta con plena autonomía administrativa y operacional, la remuneración pactada no es correlativa al número de días que durante cada mes se haya ejecutado del objeto contractual, razón por la cual, su cumplimiento se verifica únicamente frente a los productos entregados y las actividades ejecutadas en estricto cumplimiento de lo pactado. En razón de lo anterior, la Federación concurrirá al pago de los honorarios que sean pactados, dentro de los quince (15) días siguientes, previa presentación de informe mensual de actividades, de la cuenta de cobro y/o factura, de la constancia del pago de aportes a seguridad social integral y el visto bueno e informe escrito del supervisor del contrato.

El supervisor designado deberá verificar y certificar en un informe escrito el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y dará su visto bueno para tramitar cada uno de los pagos.

El valor del contrato quedará sujeto a las correspondientes apropiaciones presupuestales a que haya lugar de la vigencia fiscal del año 2017.

La presente contratación se encuentra plasmada en el plan de contratación de bienes y servicios de la entidad, bajo el código estandarizado 80121610.

Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C.

## **8.5. DOMICILIO CONTRACTUAL**

El domicilio contractual es la ciudad de Bogotá, D.C.

---

**“CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL”**

Cra. 7 No. 74-56 Piso 10– PBX: 57 (1) 5934020 Ext. 1001 – Fax: 57 (1) 5934027 – fcm@fcm.org.co contacto@fcm.org.co –  
www.fcm.org.co www.simit.org.co – Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Simit



@Simit\_FCM



Federación Colombiana de Municipios

## 8.6 GARANTÍAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, no es obligatoria la exigencia de garantías.

Para la presente contratación se prescindirá de su exigencia, por cuanto no habrá lugar a anticipos ni pagos anticipados, es decir, el valor pactado por el servicio de asesoría especializada en materia de contratación estatal, será pagado por la Federación previa presentación del informe mensual de actividades y el supervisor del contrato deberá certificar que el servicio se prestó conforme lo pactado.

## 9. AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS

El Director Ejecutivo de la Federación se encuentra autorizado para celebrar contratos y convenios, tal y como se establece en los estatutos, en el reglamento interno de la Federación y el manual de funciones.

De otra parte, dada la naturaleza del objeto contractual del presente proceso de selección, no se observa una situación adversa que genere un impacto directo en el medio ambiente.

## 10. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

### TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, en el presente proceso de contratación la entidad ha evaluado el riesgo que representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, basándose en las reglas contenidas en el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación versión 1, expedido por Colombia compra Eficiente, así:

### Contexto de la Federación Colombiana de Municipios

A fin de identificar los riesgos del proceso de contratación, dentro del entorno de la entidad, se identifican conforme lo señala la guía, los siguientes aspectos y sus posibles aspectos adversos:

---

“CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL”

- El objeto del proceso de contratación:

*“Prestar sus servicios profesionales de abogado para brindar asesoría jurídica en defensa judicial y extrajudicial a la Jefatura de Asuntos Jurídicos Públicos de la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit”*

En el objeto del proceso, no se evidencia ningún evento adverso social, económico, ni político, al contrario, con este se satisface una necesidad de la entidad que es la asesoría y apoyo para la defensa jurídica de la función pública de la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit y el cumplimiento de la obligación legal contenida en los artículos 10 y 11 de la Ley 769 de 2002.

- Los partícipes del proceso de contratación:

De conformidad con lo establecido en el manual de contratación de la entidad, el presente proceso es liderado por la Dirección Nacional Simit de la Federación Colombiana de Municipios, con el apoyo de la Jefatura de Asuntos Jurídicos Públicos, área encargada de adelantar el proceso de contratación bajo los lineamientos del Estatuto General de Contratación Estatal, con el apoyo adicional de un asesor externo experto en contratación pública.

Lo anterior permite evidenciar que la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit, cuenta con el equipo interdisciplinario de colaboradores requerido para adelantar el proceso contractual.

- La ciudadanía beneficiaria del proceso de contratación:

Teniendo en cuenta que el objeto de la contratación, la adjudicación del proceso que pretende adelantarse llevará a que la necesidad de la entidad sea satisfecha a fin de mejorar la función pública asignada por el legislador a través de los artículos 10 y 11 de la Ley 769 de 2002, y de manera directa e indirecta serán beneficiados los usuarios de del Sistema Integrado de Información sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito, entendido como: ciudadanía, autoridades de tránsito nacionales y locales, es por ello que no se identifica evento adverso en este aspecto.

- La capacidad de la entidad estatal entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el proceso de contratación:

## **“CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL”**

En lo que al recurso humano respecta, el proceso tiene asignado como responsable un equipo de profesionales dentro de la entidad para la estructuración del mismo. Además, se cuenta con la asesoría de un abogado externo en materia de contratación estatal.

En cuanto al recurso económico está garantizado con recursos propios de la entidad.

- La suficiencia del presupuesto oficial del proceso de contratación:

Se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal en la vigencia actual, por tanto, no se evidencia un evento adverso.

- Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del proceso de contratación:

No se observa evento adverso toda vez la asesoría contratada será prestada por el contratista en la ciudad de Bogotá, que cuenta con facilidades de acceso y condiciones geográficas favorables.

- El entorno socio ambiental:

Partiendo del objeto del proceso, no se evidencia evento adverso en materia socio ambiental, toda vez que lo contratado no causa perjuicio a la comunidad, se trata de una prestación de servicios que no impacta el entorno externo e interno de manera negativa.

- Las condiciones políticas:

No se evidencia un evento adverso, teniendo en cuenta que existe una ley de contratación estatal dotada de un Decreto reglamentario que fija las pautas para llevar a cabo los procesos en dicha materia. No obstante, puede presentarse una directriz expedida por el gobierno nacional que reglamente aspectos nuevos de la normatividad o no existentes en ella.

- Los factores ambientales:

En este aspecto no se observa un evento adverso que genere un impacto directo en el medio ambiente, ya que, para iniciar el proceso de selección y la posterior

---

## “CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL”

---



ejecución del objeto del contrato, no se requieren licencias o ningún tipo de permiso en materia ambiental.

- El sector del objeto del proceso de contratación y su mercado:

La Federación ha encontrado que en el sector se ofrecen servicios profesionales de asesoría en diferentes áreas, tanto por personas naturales como por personas jurídicas y, en los dos casos, los profesionales y empresas cuentan con la organización y la formación que les permite desarrollar sus actividades.

Dentro de las distintas alternativas que se presentan en el sector, la Federación considera que lo más conveniente para la entidad es contratar a una persona natural con conocimientos y con amplia experiencia en defensa jurídica en el sector público, que le permita cumplir adecuadamente con sus obligaciones.

- La normativa aplicable al objeto del proceso de contratación:

Como se indicó anteriormente existe una normatividad en materia de contratación, cuyo aspecto adverso puede ser su inaplicabilidad como resultado de la derogatoria o inexecutable, sumado a ello el mismo evento adverso evidenciado en el entorno político.

- Experiencia propia y de otras entidades estatales en procesos de contratación del mismo tipo:

La Federación Colombia de Municipios ha venido contratando este tipo de asesorías en años anteriores, aplicando los lineamientos del Estatuto General de Contratación y sus Decretos Reglamentarios. En esta oportunidad se apoya la elaboración de los estudios previos, con base en las guías elaboradas por Colombia Compra Eficiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

En cuanto a las experiencias de entidades estatales en procesos similares, se realizó búsqueda de procesos de contratación con objetos similares en la página <http://www.colombiacompra.gov.co/>, encontrando que diversas entidades realizan procesos de contratación para satisfacer necesidades semejantes a la nuestra y con las características y en condiciones similares, lo que significa que se reducen los factores adversos sobre el desconocimiento o no aplicación de este tipo de contrataciones en entidades estatales.

## **“CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL”**

## Identificación y Clasificación de los Riesgos

Ya establecido el contexto de la entidad, se procede a identificar e incluir en la matriz propuesta en el guía, los riesgos del proceso de contratación, atendiendo a cada una de sus etapas:

### Etapa de planeación

- La modalidad de contratación es adecuada para el bien servicios u obra necesitado?

Del análisis efectuado para la modalidad de contratación, se tiene que el objeto a contratar es el servicio profesional para asesor y apoyar la defensa jurídica en los temas relacionados con la función pública asignada a la Federación Colombiana de Municipios, de naturaleza intelectual diferente a consultoría, la modalidad de contratación aplicable es la contratación directa de que trata el literal “h” numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

- El valor del contrato corresponde a los precios del mercado?

Del estudio de mercado efectuado a través del portal web: [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), y de la propuesta recibida por el doctor Alfonso María Vargas Rincón, se observaron en varios contratos cuyos objetos son similares al presente proceso, evidenciando que los valores pactados son proporcionales al valor presupuestado por la Federación Colombiana de Municipios.

- La descripción del bien o servicio requerido es claro?

La descripción es clara, teniendo en cuenta que la entidad conoce y describe la necesidad que se presenta, y las actividades que el contratista deberá ejecutar para desarrollar el objeto del contrato.

- El proceso de contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes?

Efectivamente en razón a que el profesional con el que se pretende suscribir el contrato reúne las condiciones de experiencia e idoneidad exigidas por el Estatuto General de Contratación y su Decreto Reglamentario.

---

## “CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL”

- El estudio de mercado permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo?

El estudio de mercado en correlación con el análisis del sector, evidencia que el objeto del contrato puede ser desarrollado tanto por personas naturales como jurídicas.

No obstante, la guía para la elaboración de estudios del sector diseñada por Colombia Compra Eficiente, señala que para los contratos de prestación de servicios profesionales, no es necesario elaborar un estudio de la oferta y demanda del sector de la prestación de servicios, ya que en este tipo de contratos, el análisis del sector depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a efectuar la contratación con la persona natural o jurídica que está en condiciones de satisfacer la necesidad de la entidad.

Para la presente contratación el estudio del sector contiene el análisis de las ventajas que representa efectuar la contratación con el profesional que ofertó sus servicios, por lo cual no se evidencia efecto adverso.

- El diseño del proceso de contratación permite satisfacer la necesidad de la entidad estatal cumplir su misión y es coherente con sus objetivos y metas?

El proceso de contratación permite satisfacer la necesidad de la entidad, consistente en recibir la apoyo y asesoría jurídica al área de Asuntos Jurídicos Públicos de la Dirección Nacional Simit – Federación Colombiana de Municipios; así como con la precisión conceptual necesaria mediante conocimientos actualizados y herramientas interpretativas adecuadas para abordar las controversias que se presenten en los temas relacionados con la función pública asignada por el legislador a la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit, con la solvencia intelectual, acompañamiento y seguimiento continuo que se requiere en dichos procesos.

Conforme los pasos señalados en la guía, se procede al diligenciamiento de la matriz del riesgo planteada por Colombia Compra Eficiente versión 1, que hace parte integrante del proceso de selección. **Ver anexo 1.**

Por lo anterior, la tipificación, estimación y distribución de los riesgos del contrato que se suscriba, se sujetarán a los criterios definidos en este numeral, sin perjuicio del alcance de las obligaciones a cargo de cada una de las partes de acuerdo con

## “CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL”

Cra. 7 No. 74-56 Piso 10– PBX: 57 (1) 5934020 Ext. 1001 – Fax: 57 (1) 5934027 – fcm@fcm.org.co contacto@fcm.org.co –  
www.fcm.org.co www.simit.org.co – Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Simit



@Simit\_FCM



Federación Colombiana de Municipios

las estipulaciones legales pertinentes, la naturaleza del contrato y el contenido de los estudios, documentos previos y análisis del sector, considerando que está a cargo del contratista la ejecución del contrato.

## **11. VERIFICACIÓN EXISTENCIA DE UN ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO.**

En virtud de lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de Contratación M-MACPC-07 actualizado el 05 de enero de 2016, se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio, así:

Actualmente el estado colombiano tiene vigente los siguientes acuerdos internacionales o tratados de libre comercio con compromisos en materia de contratación pública con los siguientes países: Canadá, Chile, Estados Unidos, El Salvador, Guatemala, Honduras, Estados AELC<sup>1</sup>, México, Unión Europea<sup>2</sup>.

La Federación Colombiana de Municipios es una persona jurídica sin ánimo de lucro, de naturaleza asociativa y de carácter gremial, que se rige por el derecho privado, organizada con base en la libertad de asociación prevista en el artículo 38 de la Constitución Política.

Por disposición del artículo 10 de la Ley 769 de 2002, “*Código Nacional de Tránsito Terrestre*”, le ha sido asignada una función pública consistente en implementar y mantener actualizado a nivel nacional el Sistema Integrado de Información Sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito – Simit, por lo tanto en desarrollo de la función pública asignada se encuentra sometida las normas propias del derecho público en cuanto a los regímenes de los actos unilaterales, la contratación, los controles y la responsabilidad, los cuales son propios de las entidades estatales, siendo aplicable entonces para la presente contratación, los procedimientos contemplados en la Ley 80 de 1993.

Si bien es cierto la Federación Colombiana de Municipios administra a nivel Nacional el Sistema Integrado de Información Sobre Multas y Sanciones por

---

<sup>1</sup> Los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA por sus siglas en inglés) son: Islandia, Liechtenstein, Noruega

<sup>2</sup> Los Estados de la Unión Europea son: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia

---

## **“CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL”**

---

Infracciones de Tránsito, no es una entidad del nivel nacional ya que no hace parte de la Rama Ejecutiva del poder público y no depende del Gobierno Nacional.

Así mismo, y de acuerdo con el literal “C” del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de Contratación M-MACPC-07, se observa que la Federación Colombiana de Municipios no se encuentra incluida de manera expresa en las entidades incluidas en los Acuerdos Comerciales por lo que se concluye que no estaría cubierta por los tratados de libre comercio relacionados anteriormente.

## 12. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

De acuerdo con lo anterior, se concluye para efectos presupuestales que la Federación Colombiana de Municipios - Dirección Nacional Simit, cuenta con disponibilidad presupuestal para atender el gasto que demande el contrato que se derive del presente proceso de contratación, con cargo al presupuesto de funcionamiento para la vigencia fiscal de 2017, por valor de **CIENTO TREINTA MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M.L. (\$130.900.000)**, incluido IVA, expedido por la Directora Administrativa y Financiera.. Lo anterior según el certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 1220170062 expedido el 02 de febrero de 2017.

## 13. SUPERVISIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección, será vigilado a través de un supervisor.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Por lo anterior y atendiendo el objeto del contrato, la Federación Colombiana de Municipios, establece que el perfil del supervisor del presente proceso de selección de contratación directa, debe ser un funcionario de planta, del área de la Jefatura de Asuntos Jurídicos Públicos, que cumpla con las calidades y conocimientos propios de la labor a desarrollar.

Por esta razón, la vigilancia y supervisión del contrato será realizada por la Coordinadora de Asesoría y Defensa Jurídica de la Dirección Nacional Simit -

---

“CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL”



Federación Colombiana Municipios, quien ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato y tendrá a su cargo entre otras funciones velar por el cumplimiento del objeto y de las obligaciones del mismo.

Igualmente será responsable de aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

Atentamente,

*Firmado en Original*

**MARTHA HELENA SÁNCHEZ ORTIZ**  
Jefe de Asuntos Jurídicos Públicos

Elaboró Ficha 1: Lina María Sánchez Patiño – Coordinadora de Asesoría y Defensa Jurídica  
Revisó Ficha 1: Martha Helena Sánchez Ortiz - Jefe de Asuntos Jurídicos Públicos

Elaboró soporte jurídico: Diana Lorena Espitia Sarmiento - Profesional de Contratación y Soporte Jurídico a la Operación  
Revisó soporte jurídico: Nini Johanna Franco Montoya - Coordinadora de Contratación y Soporte Jurídico a la Operación  
Martha Helena Sánchez Ortiz - Jefe de Asuntos Jurídicos Públicos

Análisis del sector: Diana Lorena Espitia Sarmiento - Profesional de Contratación y Soporte Jurídico a la Operación  
Revisó Análisis del sector: Nini Johanna Franco Montoya – Coordinadora de Contratación y Soporte Jurídico a la Operación  
Martha Helena Sánchez Ortiz - Jefe de Asuntos Jurídicos Públicos

Anexos: Ficha 1, folios seis (6)  
Ficha 2, folios cinco (5)  
Análisis del sector, folios treinta (30)

**“CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL”**

Cra. 7 No. 74-56 Piso 10– PBX: 57 (1) 5934020 Ext. 1001 – Fax: 57 (1) 5934027 – fcm@fcm.org.co contacto@fcm.org.co –  
www.fcm.org.co www.simit.org.co – Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Simit



@Simit\_FCM



Federación Colombiana de Municipios